DECRETO Nº 453/2.021.
CONCORDIA, 28/04/2.021.

VISTO:

El Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021 presentado por la Caja Municipal de Préstamos -Sociedad de Economía Mixta- ante la Municipalidad de Concordia y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido elaborado de conformidad con lo previsto en el Artículo 13° Inciso a) de los Estatutos de la entidad.

Que es decisión de éste Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la aprobación del mismo.

Que la Secretaria de Economía y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos b), h), ñ) y u) de la Ley 10.027 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias,

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCORDIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Presupuesto de Gastos de la Caja Municipal de Préstamos -Sociedad de Economía Mixta- para el Ejercicio 2021 por el importe de PESOS CUARENTA MILLONES ($ 40.000.000,00).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y dése copia a Secretaría de Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

OSCAR FERNANDO BARBOZA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA